

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Ejecutivo 2021 0323

Demandante: VICTOR JULIO OLAYA.

Demandado: OLGA LUCIA RIVEROS LADINO

Se le reconoce personería a MAURICIO ALBARRACIN PUERTO, en calidad de apoderado judicial de la demandada OLGA LUCIA RIVEROS LADINO, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

Del incidente de nulidad córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días.

Para todos los efectos legales pertinentes se tiene por notificadas a las personas indeterminadas quienes actúan por intermedio de curador ad litem, y dentro del término de traslado contestó la demanda.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez